

EDICTO NÚMERO 1207

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Jaime Omar Sanjur Franco, en su condición de Fiscal asignado a la Sección de Investigación y Seguimiento de Causas de la Fiscalía Superior Especializada en Delitos Relacionados con Droga, contra el acto de audiencia celebrada del 25 al 29 de septiembre de 2023, por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpetilla N°202100025304; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

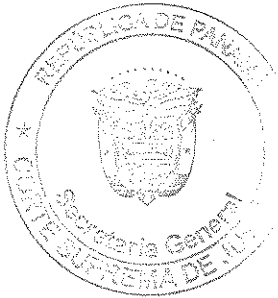
VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REVOCA** la Resolución de 17 de julio de 2024, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, y en consecuencia, **CONCEDE PARCIALMENTE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesta por la licenciada Madeleine Eileen López Stevenson, Fiscal de Circuito de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas en contra de la orden dictada por el Licenciado Justo Vargas, Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá en acto de audiencia de fase intermedia celebrada del 25 al 29 de septiembre de 2023, en torno a las pruebas enumeradas en el párrafo anterior.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 32 y 54 de la Constitución Política. Artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Artículo 2626 del Código Judicial. Artículos 347, 376 del Código Procesal Penal.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General"



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia

EDICTO N°1206

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense Batista Estrada & Morales, actuando en nombre y representación de **YANETH MARIANO**, contra la Resolución No. 695 de 29 de diciembre de 2023, proferida por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. Panamá, doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia – Pleno, administrando justicia nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada en favor de **YANETH MARIANO PASCACIO** en contra del Ministerio de Educación con ocasión de la Resolución N°695 de 29 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 101, 665, 2615 y 2619 del Código Judicial. Artículo 54 de la Constitución Política de Panamá. Artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

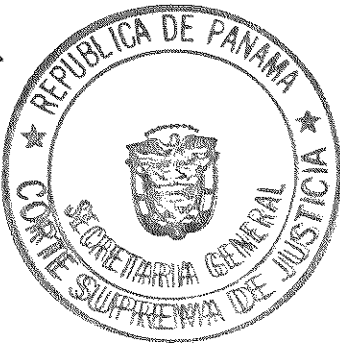
Notifíquese,

- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Exp. 100324-2024
/ha


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO N° 1205

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Justino González, actuando en nombre y representación de **OCTAVIANO CABALLERO**, contra el Decreto de Personal N° 169 de 19 de octubre de 2023, proferido por el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

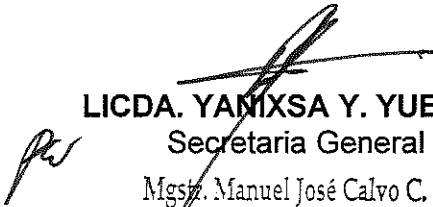
En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Justino González, en nombre y representación del señor Octaviano Caballero, contra el Decreto de Personal N.°169 de 19 de octubre de 2023, dictado por el Presidente de la República, por conducto del Ministro de Seguridad Pública.

Notifíquese,

- (FDO) MAGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
- (FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MAGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
- (FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MAGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Exp. 85254-2024
/ha


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO N° 1204

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Edwin Antonio Mendoza Florez, actuando en nombre y representación de **MAURICIO ZHU CHONG**, contra el Auto N° 58 de 7 de marzo de 2023, proferido por el **PRIMER TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

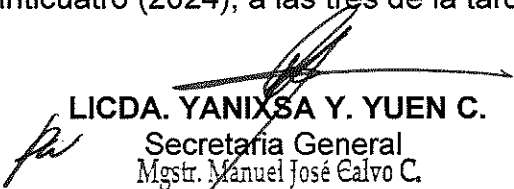
Por tanto, el **Pleno de la Corte Suprema de Justicia**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE**, la acción de Amparo de Garantías Constitucionales, promovida por el licenciado Edwin Antonio Mendoza Florez, en representación de Mauricio Zhu Chong, contra el Auto N°58 de 7 de marzo de 2023, proferido por el Primer Tribunal Marítimo de Panamá.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
- (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL,”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Exp. 68880-2024
/ha


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia .

